
	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

<b>INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO:</b>
Informe de verificación del estado actual de la información registrada por Prosperidad Social, en el Sistema de información y Gestión de empleo Público (SIGEP).
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
24-11-2022
<b>OBJETIVO:</b>
Verificar el cumplimiento de registro y actualización del reporte de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) por parte de servidores de planta y contratistas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social acorde en lo establecido en la normatividad que regula el tema.
<b>ALCANCE Y/O CORTE:</b>
1 enero al 31 de agosto del 2022
<b>CRITERIO(S) / NORMA(S):</b>
Ley 87 de 1993. Ley 190 de 1995. Ley 909 del 2004. Decreto 648 de 2017. Decreto 1083 de 2015. Título 17 Decreto 1081 de 2015. Decreto 2842 de 2010; Capítulo II art.7. Decreto 484 de 2017. Demás normatividad vigente.
<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>
<b>CONDICIÓN ACTUAL, ESTADO, AVANCES Y/O LOGROS</b>
Desde la Oficina de Control Interno y cumpliendo su rol de evaluación y seguimiento se desarrolló una verificación de los criterios estipulados en el Decreto 1083 de 2015 del Título 17 "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP", para el cual se solicitó a las dependencias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a la Subdirección de Talento Humano y Contratación, los reportes de las bases de datos del 1 de enero al 31 de agosto del 2022, con la información que se describe a continuación:

	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

- a) Las vinculaciones y desvinculaciones de los servidores públicos que están contratados directamente por la Entidad.
- b) El detalle de los contratos que se realizan bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “contratistas”.

Al validar la información suministrada se obtuvieron los siguientes resultados en la Gráfica 1 y 2:

Gráfica N° 1



Fuente: Elaborada por los autores

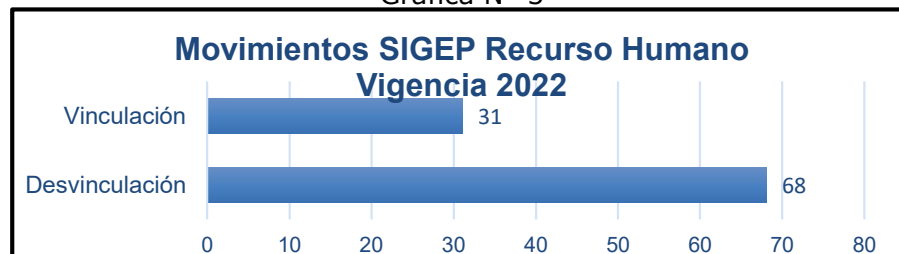
Gráfica N° 2




Fuente: Elaborada por los autores

Por otra parte se solicitó vía correo electrónico al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP el 20 de octubre de 2022 con número de radicación 20223000389811 el detalle de las vinculaciones y desvinculaciones del personal contratado directamente por Prosperidad Social, en aras de realizar un comparativo de la información incluida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II y la información remitida por las subdirecciones de la Entidad, obteniendo el siguiente resultado:

Gráfica N° 3



Fuente: Elaborada por los autores

	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3


Al validar la información de desvinculaciones y vinculaciones de las bases de datos suministradas por la Subdirección de Talento Humano vs la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II se identificó lo siguiente:

- a) existe una diferencia de 5 servidores públicos vinculados que se encuentran en la base de datos aportada por la Subdirección de Talento Humano, pero no se registran en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, ante lo encontrado se solicita mediante comunicación con fecha 09/11/2022 al área, la aclaración de la diferencia encontrada en las bases de datos. Talento Humano emite respuesta el día 16/11/2022 mediante memorando M-2022-2400-056885, informando lo siguiente, como se muestra en la imagen N° 1.

Imagen N° 1

No.	CC	NOMBRES SERVIDOR PÚBLICO	FECHA VINCULACIÓN	OBSERVACIONES
1			9/05/2022	No aparece en estado activo ni vinculado, porque presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 25/09/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.
2			27/01/2022	No aparece en estado activo ni vinculado, porque presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 20/6/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.
3			9/05/2022	No aparece en estado activo ni vinculado, porque presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 26/09/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.
4			11/05/2022	No aparece en estado activo ni vinculado, porque presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 26/09/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.
5			10/05/2022	No aparece en estado activo ni vinculado, porque presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 02/08/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.

Fuente: M-2022-2400-056885


 <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La equidad es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">Prosperidad Social</span>	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

b) al desarrollar la respectiva revisión se encontraron diferencias en los registros de servidores públicos reportados como desvinculados en la base de datos remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II y la base de datos interna de manejo de la Entidad. Por lo cual, se realizó una verificación general de los registros remitidos utilizando la herramienta Excel con la cual se ejecutó un comparativo de la información inmersa en las bases de datos de desvinculación suministradas tanto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como la compartida por las áreas de Prosperidad Social, en donde se identificó que el 2.7% de los servidores públicos registrados en las bases de datos mencionadas presentan debilidades en la información, encontrando peculiaridades como se muestra en la imagen N° 2 columna 4.

Imagen N° 2

No.	CC	NOMBRES SERVIDOR PUBLICO	FECHA DESVINCULACION	OBSERVACIONES
1			31/08/2022	Se encuentra en titularidad en carrera administrativa-vacancia temporal, por lo que se reporta en el aplicativo SIGEP II la situación administrativa (módulo), pero no se desvincula del todo hasta no superar el término en periodo de prueba en dicho empleo. Se reintegró a su empleo 01/08/22.
2			24/07/2022	Se encuentra en titularidad en carrera administrativa-vacancia temporal, por lo que se reporta en el aplicativo SIGEP II la situación administrativa (módulo), pero no se desvincula del todo hasta no superar el término en periodo de prueba en dicho empleo.
3			24/06/2022	Se encuentra desvinculada en el aplicativo SIGEP II. Se declaró vacancia definitiva al cargo sobre el cual ostentaba derechos de carrera a partir del 2/12/2019. Validando, esta persona no está registrada en la base de datos de la Subdirección de Talento Humano remitida.
4			7/04/2022	Ostentaba derechos de carrera a partir del 3/10/2022. Validando, esta persona no está registrada en la base de datos de la Subdirección de Talento Humano remitida.
5			31/08/2022	Se encuentra desvinculada del aplicativo SIGEP II. Se declaró vacancia definitiva al cargo sobre el cual ostentaba derechos de carrera a partir del 02/09/2022. Validando, esta persona no está registrada en la base de datos de la Subdirección de Talento Humano remitida.
6			22/04/2022	Se encuentra en titularidad en carrera administrativa, por lo que se reporta en el aplicativo SIGEP II la situación administrativa (módulo), pero no se desvincula del todo. Estado actual: en comisión LNR.
7			24/08/2022	No requiere desvinculación, es servidor activo para PROSPERIDAD SOCIAL.
8			7/07/2022	No fue remitida en la base de datos de la Subdirección de Talento Humano. Presentó un cambio de empleo por decisión de la nueva administración.
9			25/08/2022	Se encuentra en titularidad en carrera administrativa-vacancia temporal, por lo que se reporta en el aplicativo SIGEP II la situación administrativa (módulo), pero no se desvincula del todo hasta no superar el término en periodo de prueba en dicho empleo.
10			25/08/2022	Se encuentra desvinculada del aplicativo SIGEP II. Presentó su renuncia por la naturaleza de su empleo de LNR a partir del 23/10/2022. Sin embargo, es importante mencionar que en su momento tuvo vinculación dentro del aplicativo SIGEP II.
11			4/04/2022	Se encuentra desvinculada del aplicativo SIGEP II. Se declaró renuncia al cargo sobre el cual ostentaba derechos de carrera a partir del 5/11/2019. Validando, esta persona no fue remitida en la base de la Subdirección de Talento Humano.
12			21/06/2022	Se encuentra desvinculada del aplicativo SIGEP II. Se declaró renuncia al cargo sobre el cual ostentaba derechos de carrera a partir del 02/11/2022. Validando, esta persona no fue remitida en la base de la Subdirección de Talento Humano.

Fuente: M-2022-2400-056885

	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

En lo que concierne a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se verificaron 650 contratos suscritos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social entre el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2022, para lo cual, a través de una muestra de 50 contratistas que representan el 7,7% del total de la población, se tomaron en cuenta los contratos de mayor valor y se validó a través de búsqueda directa en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, que los mismos estuvieran incluidos correctamente en el Sistema, para lo cual se obtuvo un resultado satisfactorio.

### **FORTALEZAS, RIESGOS OBSERVADOS, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O RETOS:**

Actualmente las Subdirecciones de Talento Humano y Contratación asignan a un administrador que asegura el proceso de actualización de las bases de datos con la información de los servidores públicos y contratistas.

Durante el proceso de revisión se identificó que 2 servidores público desvinculados, incluidos en la base de datos suministrada por la Subdirección de Talento Humano no se encontraban en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; no obstante, al efectuar la validación directamente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II las dos personas si se encontraban incluidas en el sistema, por lo que se sugiere solicitar la actualización de la bases de datos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Imagen N° 3

Imagen N° 3

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES DEL SERVIDOR PUBLICO	CAUSAL DEL RETIRO DEL SERVICIO	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AA)	FECHA DE RETIRO SIGEP (*)
110*****	JUAN MA*****	RENUNCIA	2/01/2022	19/10/2022
114*****	JUAN JOS *****	RENUNCIA	16/01/2022	19/10/2022


Fuente: Elaborada por los autores

(\*) Adicionalmente para los dos exfuncionarios de Prosperidad Social detallados anteriormente, la información relacionada con la fecha de retiro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II presenta inconsistencias con la incluida en la base de datos suministrada por la Subdirección de Talento Humano.

### **RECOMENDACIONES:**

Al efectuar revisión de la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Contratación y la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP se sugiere:

1. Actualizar la información incluida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II conforme a las bases de datos administradas por las Subdirecciones de Talento Humano y Contratación teniendo en cuenta las situaciones observadas y descritas en el presente informe.

	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

2. Diligenciar la totalidad de los ítems requeridos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, toda vez que se identificó que existen los siguientes campos sin información: Imagen N° 4

- Dependencia donde estaba ubicado el cargo del encargo al desvincularse.
- Nivel Jerárquico del cargo encargo al desvincularse.
- Denominación del cargo en encargo al desvincularse.
- Grado del cargo en encargo al desvincularse.
- Fecha del encargo al desvincularse.

Imagen N° 4

Dependencia donde estaba ubicado el cargo del encargo al desvincularse	Nivel jerárquico del cargo encargo al desvincularse	Denominación del cargo en encargo al desvincularse	Grado del cargo en encargo al desvincularse	Fecha del encargo al desvincularse	Tipo de documento de Identificación
					CEDULA DE CIUDADANIA
					CEDULA DE CIUDADANIA
					CEDULA DE CIUDADANIA
					CEDULA DE CIUDADANIA
					CEDULA DE CIUDADANIA

Fuente: Bases de datos SIGEP


3. Si bien, se está dando cumplimiento a lo establecido por Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, es importante diseñar e implementar controles que mitiguen el riesgo de que los datos registrados presenten alguna desactualización y/o una inadecuada administración de la información. Así mismo, se sugiere documentar el procedimiento aplicado al proceso de actualización y gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.



## VERIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE CONTROLES

Verificada la gestión desarrollada internamente por los responsables de los registros, se evidencia que la Entidad no realiza actividades de seguimiento y control, relacionadas con el proceso de actualización, verificación y trámite de la información que se registra por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, razón por la cual se recomienda el diseño e implementación de controles que fortalezcan el proceso y mitiguen riesgos que conlleven a incumplimientos normativos.

## CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, validó la actualización de la información registrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP II), frente a la información de funcionarios y contratistas de la Entidad, suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y de Contratación, identificando que cumple de manera general con el marco normativo descrito en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, no obstante; se identificaron algunas recomendaciones en aras de la mejora continua y fortalecimiento del proceso.

	<b>FORMATO INFORME/SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-EI-15
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Versión: 3

RESPONSABLE(S) DE ELABORACIÓN:	MONITOREO:	VoBo. JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:
<p style="text-align: center;"><i>carlosmateus</i></p> <p><b>Carlos Eduardo Mateus Guzmán</b> Profesional Especializado Contratista</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><b>Andrés Felipe Hernández Florez</b> Profesional Contratista</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p><b>Jorge Alberto Garcés Rueda</b> Profesional Especializado Contratista</p>	<p><b>Ingrid Milay Leon Tovar</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>

Anexo: (si lo hay)  
Copia: (si la hay)